

EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2016
Tema: "Productos Digitales en Lenguas Indígenas Nacionales"
Ciudad de México a 19 de julio de 2016.
Cumplimiento de propuestas y compromisos

DIRECCIÓN GENERAL
INALI.A.A.5.8/0005/2016
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

C. Antonio Coello Rodríguez
Director
Amadora A.C
Presente

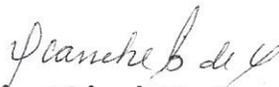
Derivado del Ejercicio de Participación Ciudadana 2016, realizado por este Instituto Nacional de Lenguas Indígenas el 19 de julio del año en curso, en donde usted muy amablemente presentó cinco propuestas, y con el firme compromiso de dar atención a las mismas, este Instituto en el ámbito de su competencia, **adjunta al presente la información sobre las respuestas emitidas**, así como las evidencias del cumplimiento de las mismas, la cual también puede ser consultada en la liga electrónica: <http://www.inali.gob.mx/es/transparencia/participacion-ciudadana.html>.

Por otra parte, le comento que en el Gobierno Federal tenemos la convicción de que, para mejorar nuestra gestión y cerrar espacios a la corrupción, es indispensable la visión y participación de la ciudadanía.

Por ello, este año la invitamos atentamente a verificar las respuestas a sus propuestas que se encuentran en la página electrónica del INALI y a **participar en la encuesta** de mejora en <http://www.gob.mx/participa/sfp/evaluacion-mecanismos>, la cual ya se encuentra disponible y tiene hasta el **9 de diciembre** para responderla.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier comentario, no sin antes enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



Lic. Abigail Uc Canche
Directora General Adjunta de Coordinación

(Firma, con fundamento en el artículo 47, párrafo primero del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas)

Actor Social

C. Antonio Coello Rodríguez

6.- Propuesta

Debería haber una explicación del sistema de todas las leyes mexicanas, antes de una traducción literal de la Constitución o los códigos, por ejemplo el Código Penal es uno de los más importantes, ya que muchos indígenas están presos en el país.

Respuesta genérica

NO SE SUSCRIBE LA PROPUESTA PERO SE PRESENTA ALTERNATIVA

Respuesta específica

El INALI coadyuva y asesora en a la traducción de diversos ordenamientos a las instancias responsables que lo requieran.

Asimismo el INALI, ha realizado la traducción del texto explicativo Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (LGDLPI) a 73 lenguas indígenas y la traducción del Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) a 40 lenguas indígenas y un texto explicativo de la misma a 28 lenguas indígenas; cabe mencionar que la publicación será en febrero de 2017. El INALI también ha trabajado en la explicación de algunos temas jurídicos con pertinencia cultural.

Compromiso

En el mes de noviembre de 2016, se informará al participante sobre las lenguas indígenas en que se ha traducido el texto explicativo LGDLPI y la CPEUM.

Compromiso cumplido

A través del oficio INALI.A.A.5.8/0005/2016 de fecha 24 de noviembre de 2016, se le informó al participante en cuáles lenguas indígenas nacionales se ha traducido en su totalidad la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o en texto explicativo de la misma y la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, así como el proyecto Traducción y grabación de textos jurídicos con pertinencia cultural y lingüística en lenguas indígenas y español.

EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2016
Tema: "Productos Digitales en Lenguas Indígenas Nacionales
Ciudad de México a 19 de julio de 2016.
Cumplimiento de propuestas y compromisos

REFERENCIAS:
OFICIO INALI.C.C.4/177/2016
INFORME DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE 04 DE OCTUBRE DE 2016

C. Antonio Coello Rodríguez
Actor Social

6.- Propuesta

Debería haber una explicación del sistema de todas las leyes mexicanas, antes de una traducción literal de la Constitución o los Códigos, por ejemplo el Código Penal es uno de los más importantes, ya que muchos indígenas están presos en el país.

➤ Evidencia de cumplimiento

Sobre la propuesta planteada se le informa que el INALI coadyuva y asesora en a la traducción de diversos ordenamientos jurídicos a las instancias responsables de los mismos, las cuales se acercan al Instituto para solicitar apoyo para la traducción. De forma institucional se han realizado traducciones de textos explicativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a las siguientes lenguas indígenas nacionales:

- | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| 1.- amuzgo | 21.-otomí del centro |
| 2.- ch'ol | 22.-pame |
| 3.- chatino | 23.-pima del norte |
| 4.- chichimeco jonaz | 24.-popoloca de oriente |
| 5.- chinanteco | 25.-popoloca de la sierra |
| 6.- chontal de Tabasco | 26.-purépecha |
| 7.- cuicateco | 27.-seri |
| 8.- huasteco del occidente | 28.-tarahumara del norte |
| 9.- huave del oeste | 29.-tepehua del norte |
| 10.-huichol | 30.-tepehuano del norte |
| 11.-lacandón | 31.-tlahuica |
| 12.-mam del Soconusco | 32.-tlapaneco |
| 13.-matlatzinca | 33.-tojolabal |
| 14.-maya | 34.-totonaco de la costa |
| 15.-mayo | 35.-triqui de la alta |
| 16.-mazahua de oriente | 36.-tseltal |
| 17.-mazateco de Eloxochitlán | 37.-tsotsil |
| 18.-mixe bajo | 38.-yaqui |
| 19.-mixteco del oeste de la costa | 39.-zapoteco de la planicie costera |
| 20.-náhuatl de la Huasteca Potosina | 40.-zoque del norte alto |

EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2016
Tema: "Productos Digitales en Lenguas Indígenas Nacionales
Ciudad de México a 19 de julio de 2016.
Cumplimiento de propuestas y compromisos

Cabe mencionar que la publicación de dichas traducciones se realizará hasta el mes de febrero de 2017 y cuentan con las reformas constitucionales hasta el mes de mayo de 2016.

Asimismo, se ha traducido y grabado un texto explicativo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a 28 lenguas indígenas, que se publicara en febrero de 2017.

- | | |
|-----------------------|------------------------|
| 1.- Akateko | 15.- Kickapoo |
| 2.- Awakateko | 16.- kiliwa |
| 3.- ayapaneco | 17.- ku'ahl |
| 4.- chocholteco | 18.- kumiai |
| 5.- chontal de Oaxaca | 19.- oluteco |
| 6.- Chuj | 20.- paipai |
| 7.- cora | 21.- Pápago |
| 8.- cucapá | 22.- sayulteco |
| 9.- guarijío | 23.- Q'anjob'al |
| 10.- Ixil | 24.- Q'eqchí' |
| 11.- ixcateco | 25.- Qato'k |
| 12.- Jakalteco | 26.- Teko |
| 13.- Kaqchikel | 27.- tepehuano del sur |
| 14.- Kiche' | 28.- Texistepequeño |

El INALI ha trabajado en el **Proyecto de traducción de la Presentación de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas**, que hasta agosto de 2016, el INALI ha publicado la grabación de la Presentación de dicha Ley a 73 lenguas indígenas:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1. mixe alto del centro | 2. chinanteco del sureste medio |
| 3. tsotsil del este alto | 4. mazateco de Eloxochitlán |
| 5. tseltal del occidente | 6. popoloca de oriente |
| 7. tseltal de Tenejapa | 8. zapoteco de la Sierra sur noroeste |
| 9. zapoteco de la planicie costera | 10. zapoteco serrano del sureste |
| 11. amuzgo del norte | 12. zapoteco serrano del sureste bajo |
| 13. ch'ol del noroeste | 14. zapoteco serrano del oeste medio |
| 15. tlapaneco del suroeste | 16. zapoteco de Sierra sur del noreste alto |
| 17. mexicano de Tetetela del Volcán | 18. mixteco de Oaxaca de la costa noroeste |
| 19. náhuatl de la Huasteca potosina* | 20. mixteco de Ñumi |
| 21. náhuatl central de Veracruz | 22. mixteco del este |
| 23. náhuatl de la Sierra noreste de | 24. huasteco del centro |

EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2016
Tema: "Productos Digitales en Lenguas Indígenas Nacionales
Ciudad de México a 19 de julio de 2016.
Cumplimiento de propuestas y compromisos

- Puebla
- 25. náhuatl central de Veracruz
 - 27. mexicano de Guerrero
 - 29. huave del oeste
 - 31. purépecha
 - 33. mixteco del oeste de la costa
 - 35. huasteco del occidente
 - 37. triqui de la baja
 - 39. tojolabal
 - 41. mixteco de San Luis Acatlán
 - 43. chichimeco jonaz
 - 45. chontal de Tabasco central
 - 47. mayo
 - 49. náhuatl de la Sierra noreste de Puebla
 - 51. náhuatl del Istmo
 - 53. náhuatl de la Huasteca veracruzana
 - 55. náhuatl del Istmo bajo
 - 57. mexicano de Temixco
 - 59. mexicano de la Huasteca Hidalguense
 - 61. otomí de la Sierra
 - 63. otomí bajo del noroeste
 - 65. otomí del Valle del Mezquital
 - 67. mazahua de oriente
 - 69. matlatzinca
 - 71. tlahuica
 - 73. chinanteco de la Sierra
- 26. maya
 - 28. totonaco central del norte
 - 30. totonaco central del sur
 - 32. tepehua del sur
 - 34. tepehua del oeste
 - 36. mixe bajo
 - 38. Kickapoo
 - 40. tarahumara del oeste
 - 42. tarahumara del norte
 - 44. pima del norte
 - 46. tepehuano del norte
 - 48. guarijío del norte
 - 50. mexicano alto de occidente
 - 52. chontal de Oaxaca alto
 - 54. chatino central
 - 56. cuicateco del centro
 - 58. sayultecto (popoluca-mixe)
 - 60. chocholteco del oeste
 - 62. tepehuano del sur
 - 64. huichol del norte
 - 66. seri
 - 68. kumiai
 - 70. mexicano del centro alto
 - 72. mazateco del centro

EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2016
Tema: "Productos Digitales en Lenguas Indígenas Nacionales
Ciudad de México a 19 de julio de 2016.
Cumplimiento de propuestas y compromisos

En el ámbito de las atribuciones del INALI, también se ha desarrollado el proyecto **Traducción y grabación de textos jurídicos con pertinencia cultural y lingüística en lenguas indígenas y español**, que en el siguiente informe se observa la justificación, objetivos, desarrollo.

Informe sobre el proyecto:

Traducción y grabación de textos jurídicos con pertinencia cultural y lingüística en lenguas indígenas y español

JUSTIFICACIÓN

La reforma de 2001 al artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas; asimismo, se garantiza el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la autonomía para preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyen su cultura e identidad.

La identidad cultural se enfoca en la Constitución principalmente a preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyen la cultura indígena.

A partir de esta reforma surge la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo del año 2003, que dispone en sus artículos 4 y 7 que las lenguas indígenas son reconocidas como lenguas nacionales, otorgándoles la misma validez para cualquier asunto o trámite de carácter público, así como para acceder plenamente a la gestión, servicios e información pública.

De igual forma, reconoce el derecho de todo mexicano a comunicarse en la lengua de la que sea hablante, sin restricciones en el ámbito público o privado, en todas sus actividades sociales, económicas, políticas, culturales, religiosas o cualesquiera otras; y a su vez faculta al gobierno mexicano en sus distintos órdenes para la creación de instituciones que atiendan y resuelvan los asuntos que se les planteen en lenguas indígenas.

EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2016
Tema: "Productos Digitales en Lenguas Indígenas Nacionales
Ciudad de México a 19 de julio de 2016.
Cumplimiento de propuestas y compromisos

En este sentido una de las responsabilidades del Estado en la materia es garantizar el derecho de los pueblos y comunidades indígenas al acceso a la jurisdicción del Estado en la lengua indígena nacional de la que sean hablantes, debiendo tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales, y debiendo ser asistidos gratuitamente, en todas las etapas del procedimiento por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua indígena y cultura, respetando los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se destaca la meta México Incluyente, que establece el objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, a través de la 2.2.3 Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.

Siguiendo la meta del Plan Nacional de Desarrollo el INALI alineó su Programa Institucional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas 2014-2018 (PROINALI), estableciendo como uno de sus objetivos la promoción del conocimiento del marco jurídico de los derechos lingüísticos en el Estado Mexicano, y como estrategias la coordinación de acciones informativas en materia de derechos lingüísticos, con instituciones públicas y hablantes de lenguas indígenas; a través de las acciones de realización de estudios o investigaciones sobre la vigencia de los derechos lingüísticos y **la generación y difusión de información sobre diversos temas en lenguas indígenas relativos a marcos jurídicos.**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Contar con información sobre temas jurídicos, relativos al ámbito de procuración y administración de justicia con pertinencia cultural y lingüística, que sea útil para promover el cumplimiento de los derechos lingüísticos de los pueblos y comunidades indígenas; así como su difusión entre los pueblos y comunidades indígenas y entre los operadores de justicia.

DESARROLLO

Se elaboró un análisis sobre los delitos regulados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos así como los delitos contra la salud, contenidos en el Código



EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2016
Tema: "Productos Digitales en Lenguas Indígenas Nacionales
Ciudad de México a 19 de julio de 2016.
Cumplimiento de propuestas y compromisos

Penal Federal, y Derechos de los pueblos Indígenas, con el fin de ser impresos y grabados en español y lenguas indígenas, a modo de ser accesibles a la población indígena Mexicana.

El proyecto se encuentra en etapa de elaboración de las traducciones y grabaciones en nueve variantes lingüísticas, las cuales son otomí de la Sierra, chinanteco del Noreste, tsotsil del Centro, mixteco de guerrero del este medio, mixteco de Oaxaca del oeste alto, zapoteco de valles del este central, tlapaneco central bajo, purépecha y mixe bajo. Del análisis de los textos jurídicos los derechos de los pueblos indígenas en el procedimiento penal, pueblos indígenas y delitos contra la salud, pueblos indígenas y ley de armas de fuego con pertinencia cultural y lingüística.